

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA [REF. 7478], EN EL SERVICIO DE DIGESTIVO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 (BOJA NÚM. 220, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024).

De conformidad con lo previsto en la Base 7.4 de la Convocatoria de Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio como Supervisor/a de Enfermería en el AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, una vez vista la propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo recogida en Acta de 19 de diciembre de 2024, y según lo establecido en el Art. 12.2 b) del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia del AGS

RESUELVE

PRIMERO.- Una vez transcurrido el plazo de alegaciones frente a la Resolución Provisional hecha pública el 23 de diciembre de 2024, según lo previsto en la Base 7.3 de la Convocatoria, aprobar la Resolución Definitiva del Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Designando para su nombramiento, según lo previsto en los Art. 12 y 13 del Decreto 132/2021, de 6 de abril, a:

D/Dña. ZAIRA CORONIL TORRES

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página WEB del SAS (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo/provision-temporal-de-puestos-base-y-cargos-intermedios>) así como en los tabloneros de anuncios de este AGS.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso – Administrativa.

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Diligencia .- Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los Tabloneros de anuncios de la UAP del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página WEB del SAS, el día siguiente de la fecha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2V24L8D6FV2C3742EWUBJN3J	PÁG. 1/1	